

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN

2024 - 2027



TRANSFORMACIÓN, COMPROMISO
Y CARÍO EN CADA ACCIÓN

2024-2027

FIRMADO EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, LOS DÍAS 31
DEL MES DE MARZO DE 2025

Índice	
Glosario.....	5
1. Introducción.....	5
2. Objetivo del manual de organización	5
3. Antecedentes.....	6
4. Bases jurídicas.....	6
5. Organigrama general.....	8
6. Misión	9
7. Visión	9
8. Objetivo general.....	9
9. Atribuciones	9
10. FODA Sistema DIF Jacala de Ledezma	12
11. Estructura orgánica general.....	13
12. Junta de gobierno	13
12.1 Objetivo.....	13
12.2 Alcance.....	14
12.3 Fundamento Legal	14
12.4 Responsabilidades.....	14
13. Director Ejecutivo.....	15
13.1 Objetivo.....	15
13.2 Alcance.....	15
13.3 Fundamento Legal	15
13.4 Responsabilidades.....	15
14. Coordinación Administrativa	16
14.1 Objetivo.....	16
14.2 Alcance.....	16
14.3 Fundamento Legal	16
14.4 Responsabilidades.....	16
15. Asistente Ejecutivo.....	17
15.1 Objetivo.....	17
15.2 Alcance.....	17

15.3 Fundamento Legal:	17
15.4 Responsabilidades:	17
16. Enlace Administrativo	18
16.1 Objetivo	18
16.2 Alcance	18
16.3 Fundamento Legal:	18
16.4 Responsabilidades:	18
17. Contaduría general	18
17.1 Objetivo	18
17.2 Alcance	18
17.3 Fundamento Legal	18
17.4 Responsabilidades:	18
17.5 indicadores	19
18. Coordinación de Salud	19
18.1 Objetivo	19
18.2 Alcance	19
18.3 Fundamento Legal	19
18.4 Responsabilidades:	19
• Médico General UBR (Unidad Básica de Rehabilitación):	19
• Terapeuta:	19
• Enfermera:	20
• Psicólogo (incluyendo responsable del Programa Pilares):	20
• Gerontóloga:	20
• Nutrióloga:	20
18.5 indicadores	21
19. Coordinación de Desarrollo y Asistencia Comunitaria	21
19.1 Objetivo	21
19.2 Alcance	21
19.3 Fundamento Legal	21
19.4 Responsabilidades:	21

• Subcoordinación EAEyD (Educación, Arte, Emprendimiento y Deporte): ...	21
• Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:	21
• Adulto Mayor y Personas con Discapacidad:	22
• Comedor DIF y Auxiliar de Comedor:	22
• Albergue:	22
19.5 indicadores	22
20. Coordinación de Atención Social	22
20.1 Objetivo	22
20.2 Alcance	22
20.3 Fundamento Legal	22
20.4 Responsabilidades	22
20.5 indicadores	23
21. Chofer	23
21.1 Objetivo	23
21.2 Alcance	23
21.3 Fundamento Legal	23
21.4 Responsabilidades	23
22. Coordinación de la Defensa de la Familia	23
22.1 Objetivo	23
22.2 Alcance	23
22.3 Fundamento Legal	23
22.4 Responsabilidades	24
22.5 indicadores	25
23. Comité de Ética y Transparencia	25
23.1 Objetivo	25
23.2 Integración	25
23.3 Funciones	25
23.4 Reuniones	25

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'X', 'Ch', 'Chavez', and others]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Glosario

UBR	Unidad Básica de Rehabilitación.
EAEyD	Espacios de alimentación, encuentro y desarrollo.
Grupo PILARES	Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes.
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
ASEH	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción

1. Introducción

El presente manual de organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo. Se integra con el fin de establecer las funciones a efecto que las y los servidores públicos de este sistema, así como de otras instituciones y la ciudadanía en general, tengan conocimiento de su funcionamiento.

La creación de este permitirá evitar duplicidades de funciones durante el desarrollo de las tareas diarias, promoviendo el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución, lo que permitirá la eficiencia y eficacia.

Con la creación de este manual se conocerá la filosofía institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la descripción de su misión, visión, objetivos, base jurídica, estructura, organigrama y funciones de cada área.

2. Objetivo del manual de organización

El presente manual de organización en su calidad de instrumento administrativo y de planeación, tiene como objetivos:

Integrar un documento rector administrativo del orden reglamentario que contenga la información básica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jacala de Ledezma: la estructura orgánica, la misión, la visión, el marco jurídico, las atribuciones, el organigrama general, el objetivo general y las funciones a desarrollar por cada una de las áreas del Sistema, para evitar duplicidades, detectar omisiones y definir responsabilidades, lo cual tendrá el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución.

3. Antecedentes

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, actualmente es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene su origen en el año 2014, su creación fue considerando que exista mayor claridad en la actuación del Sistema, pues al darle responsabilidad jurídica y patrimonio propio, el campo de trabajo se extiende en beneficio de más familias y menores en estado de necesidad.

De igual manera se asume la obligación de la tutelar de manera específica y los derechos de las familias jacaltecas al crearse la coordinación en dicha materia, generando certidumbre jurídica y social para la operación de proyectos y programas en desarrollo de la población más necesitada.

Actualmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jacala de Ledezma, se encuentra en funcionamiento en coordinación con el DIF Jacala de Ledezma, Instituto para la Atención de las y los Adultos Mayores y secretaria de Salud, Subprocuraduría para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes y áreas del H Ayuntamiento, para brindar atención integral a los grupos más vulnerables del municipio: adultos mayores, discapacitados, niños y mujeres.

Para dar cumplimiento al objetivo del organismo se busca brindar la atención de manera interinstitucional, debido a que la prioridad del Sistema es la persona vulnerable que necesita el servicio y atención.

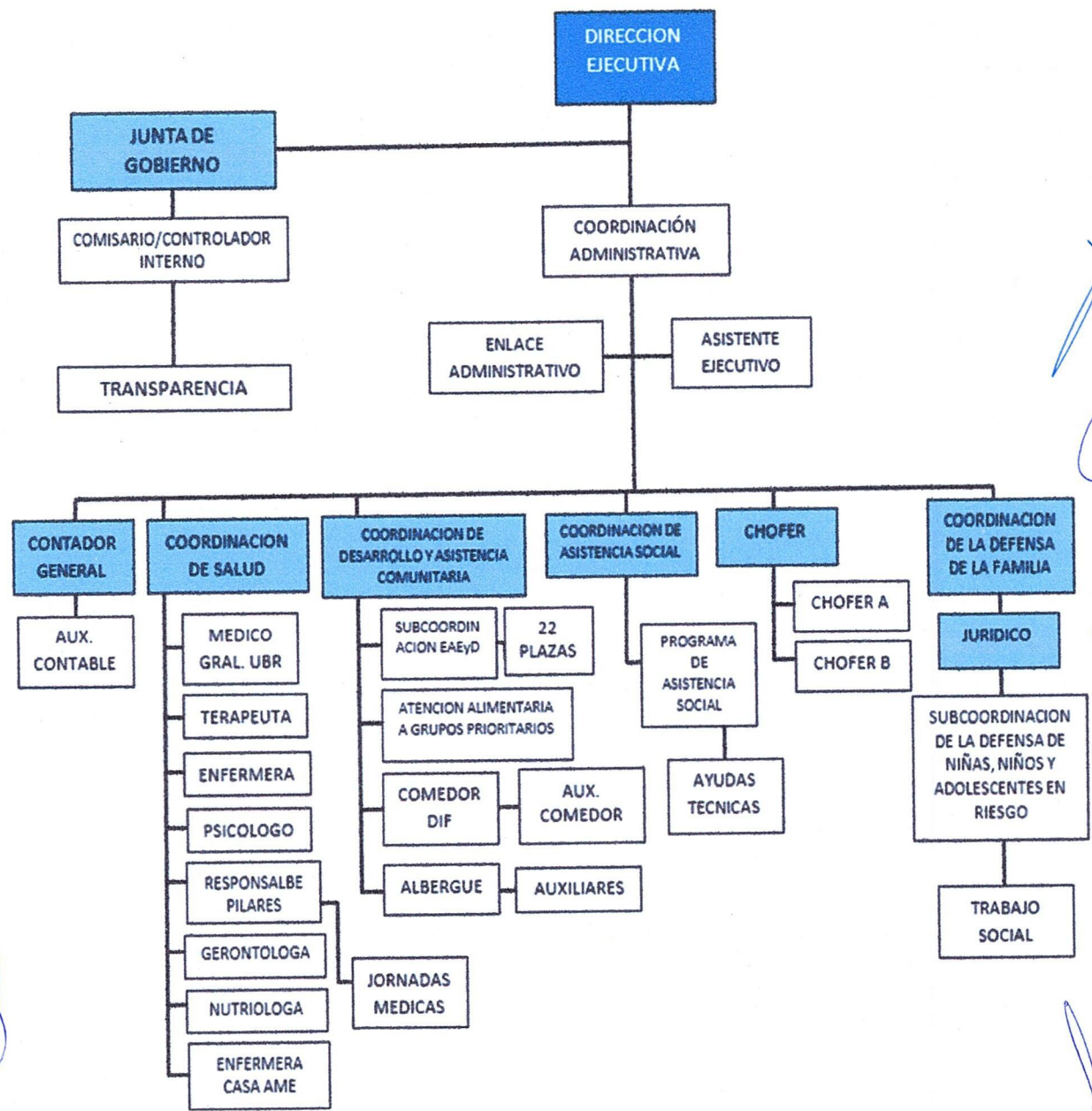
4. Bases jurídicas

- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.
- Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Hidalgo
- Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados para el Estado de Hidalgo
- Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos
- Ley de Asistencia Social
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Ley General de Salud para el Estado de Hidalgo
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.
- Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo
- Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Hidalgo
- Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo

- Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo
- Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Hidalgo
- Ley de Atención y Protección a Víctimas del delito para el Estado de Hidalgo Ley para la Familia del Estado de Hidalgo
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA).
- Ley de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo
- El Código de Ética institucional, aprobado por la Junta Gobierno, establece los lineamientos detallados para su difusión, aplicación y cumplimiento.
- Decreto de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

5. Organigrama general

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



Firmado en el municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, a los 31 días del mes de marzo de 2025

6. Misión

Coadyuvar en la tarea de asistencia social mediante el trabajo colectivo, la atención, la generosidad y los programas implementados por el gobierno, estatal y municipal, para el pleno desarrollo de la población y grupos más vulnerables de la sociedad, coordinado, vigilando y otorgando los servicios de la Asistencia Social con calidad y calidez. Enfatizando el desarrollo humano y la integración familiar.

7. Visión

Ser una institución que responda a las necesidades de las familias vulnerables, los adultos mayores, las personas con capacidades diferentes, niñas y niños en orfandad, personas en extrema pobreza, apegadas a la asistencia social con desarrollo humano. Generando un vínculo armonioso y permanente con la población del municipio y el Sistema DIF ejerciendo un trabajo responsable y cálido que detone en mejores resultados para las familias y grupos vulnerables de la sociedad.

8. Objetivo general

Generar acciones en favor de la asistencia social, a través de los programas preventivos y formativos fundamentados en el marco jurídico, en beneficio de las familias Jacaltecas más vulnerables, que promuevan el desarrollo humano y calidad de vida.

9. Atribuciones

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son de orden público e interés social y tiene como objetivo establecer las atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en Avenida Juárez, s/n, Colonia Centro, Jacala de Ledezma, Hidalgo., A un costado del H. Ayuntamiento.

La estructura organizacional prevista se compone de la siguiente manera:

Junta de Gobierno Integrada por:

1. El presidente Constitucional Municipal de Jacala de Ledezma (presidenta)
2. Coordinador Operativo, que será el o la directora ejecutiva del Sistema DIF Municipal (secretario)
3. El Comisario
4. El Tesorero Municipal (Vocal)
5. Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (Vocal)
6. Regidor Coordinador de la Comisión Permanente de Educación (Vocal)
7. Regidor de la Comisión de la Niñez, Juventud y Deporte (Vocal)
8. Regidor de la Comisión de Salud (Vocal)

La Junta de Gobierno ejercerá las atribuciones siguientes:

- Proponer la realización de estudios e investigaciones específicas a las diversas materias para su buen funcionamiento.
- Establecer políticas públicas, programas de asistencia social y proponer adecuaciones adicionales o modificaciones a todo lo concerniente para el buen funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Proponer mecanismos de coordinación para mejorar su vinculación con la participación social.
- Conocer y revisar las acciones en favor de Asistencia Social para proponer mejoras en la aplicación de políticas públicas y programas para el desarrollo social.
- Recibir, revisar y dar a conocer propuestas de organizaciones civiles, que tengan por objeto impulsar el desarrollo social y que están en posibilidades de participar activamente en las actividades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Autorizar la compra de bienes muebles e inmuebles que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo requiera para el desempeño de sus actividades.
- Cumplir con las funciones básicas de promover y prestar el Servicio de Asistencia Social, así como alcanzar la profesionalización de este para poder contar con mayor libertad y potestades para la autogestión en esta materia.
- Obtener aportaciones directas, donaciones, herencias o liberalidades de parte de personas físicas o morales, clubes de servicio o de los grupos más representativos de la comunidad, importar donativos del extranjero libres de pago de impuesto y emitir recibos deducibles de impuesto autorizados por Ley.

Las funciones y obligaciones del director del DIF Municipal Jacala son las siguientes:

- Coordinar las actividades técnicas y administrativas del Sistema de acuerdo a los lineamientos que emanan de la Junta de Gobierno.
- Ejercer la representación legal y administrativa del organismo.
- Supervisar y evaluar las actividades que llevan a cabo las diferentes áreas que forman parte de la Estructura del Sistema.
- Someter al acuerdo de la Junta de Gobierno, los programas del sistema, así mismo disponer lo necesario para la formulación de los programas especiales que de ellos se deriven, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- Dictar disposiciones administrativas internas en el ámbito de su competencia.
- Propiciar relaciones armoniosas entre el Sistema y la Sociedad, a través de la gestión en atención a sus demandas en materia de asistencia social.
- Aprobar conforme a las disposiciones legales vigentes, las políticas y lineamientos que orienten al mejoramiento de la operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.

- Vigilar la correcta aplicación del ejercicio del presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita el H. Ayuntamiento y las disposiciones jurídicas aplicables.
- Delegar a sus subalternos atribuciones que tengan encomendadas, previo acuerdo con la Titular de la Junta de Gobierno.
- Proporcionar la información que le sea requerida por las unidades administrativas del Sistema DIF Jacala de Ledezma y cualquier otra dependencia estatal y/o federal que lo requiera, para coadyuvar al desarrollo de sus funciones, para dar cumplimiento de las disposiciones estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Adoptar e implementar una cultura de principios de transparencia y rendición de cuentas, así como de valores que preserven la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos a su cargo.
- Emitir las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno conforme al calendario autorizado por la misma al inicio de cada periodo.
- Establecer los servicios de asistencia jurídica y de orientación legal y social a menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad y en general a los grupos vulnerables del Municipio, de acuerdo a las posibilidades del Sistema.
- Gestionar ante las instancias correspondientes los apoyos, ayudas funcionales y demás servicios de asistencia social.
- Atender a la población de lunes a viernes en la audiencia pública.
- Asistir a las invitaciones hechas por las escuelas, asociaciones civiles y agrupaciones de voluntarios para promover y compartir el trabajo realizado.
- Diseñar y coordinar la implementación de planes, programas y proyectos, dirigidos a la atención de los grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad del Municipio.
- Coordinar la entrega de apoyos que en materia de asistencia social realiza el Sistema DIF, conforme a los programas y tiempos establecidos.

Las demás que establezca las leyes, reglamentos y normatividad aplicable, así como el Titular de la Junta de Gobierno.

TRANSFORMACIÓN, COMPROMISO
Y CARÍÑO EN CADA ACCIÓN
2024-2027

10. FODA Sistema DIF Jacala de Ledezma

Análisis FODA DIF JACALA DE LEDEZMA

DEBILIDADES

- Recursos limitados: Dependiendo de presupuestos gubernamentales puede limitar la capacidad de acción en momentos de recortes o crisis económicas.
- Falta de personal capacitado: Posible escasez de personal especializado para atender áreas como psicología, trabajo social o nutrición.
- Infraestructura insuficiente: Limitaciones en instalaciones o equipos para brindar servicios de calidad.
- Burocracia: Procesos administrativos lentos que pueden retrasar la implementación de programas.

FORTALEZAS

- Enfoque comunitario: El DIF Jacala de Ledezma tiene un enfoque cercano a la comunidad, lo que le permite identificar y atender las necesidades específicas de las familias locales.
- Programas sociales: Cuenta con programas de asistencia social, alimentaria y educativa que benefician a grupos vulnerables como niños, mujeres y adultos mayores.
- Apoyo gubernamental: Recibe recursos y apoyo del gobierno estatal y federal, lo que le permite implementar programas de desarrollo social.
- Presencia local: Al ser una institución cercana a la población, puede generar confianza y participación activa de los ciudadanos.

AMENAZAS

- Cambios políticos: Los cambios en la administración pública pueden afectar los recursos y prioridades del DIF.
- Problemáticas sociales complejas: Situaciones como pobreza, migración o violencia familiar pueden superar la capacidad de respuesta del sistema.
- Desconfianza ciudadana: Falta de participación o desconfianza de la comunidad hacia las instituciones públicas.
- Crisis económicas: Situaciones como inflación o desempleo pueden aumentar la demanda de servicios sin contar con los recursos necesarios.

OPORTUNIDADES

- Colaboración con otras instituciones: Puede establecer alianzas con otras organizaciones (instancia de la mujer), escuelas y empresas para ampliar su impacto.
- Capacitación y desarrollo: Implementar programas de capacitación para el personal y voluntarios, mejorando la calidad de los servicios.
- Tecnología e innovación: Incorporar herramientas digitales para mejorar la gestión de programas y la comunicación con la comunidad.

TRANSFORMACIÓN, COMPROMISO
Y CARÍO EN CADA ACCIÓN
2024-2027

11. Estructura orgánica general

Estructura orgánica general	
Nombre de área	Puestos por área
Junta de gobierno	Comisario/Contralor interno
Dirección ejecutiva	- Director ejecutivo - Coordinación administrativa - Asistente ejecutivo - Enlace administrativo
Contaduría general	- Contador general. - Auxiliar contable.
Coordinación de salud	- Médico general UBR - Terapeuta - Enfermera - Psicólogo - Responsable PILARES - Gerontóloga - Nutrióloga
Coordinación de Desarrollo y Asistencia Comunitaria	- Subcoordinación EAEyD - Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Adulto Mayor y Discapacitados. - Comedor DIF - Auxiliar comedor - Albergue
Coordinación de Atención Social	Programa de Asistencia Social
Chofer	Chofer
Coordinación de la Defensa de la Familia	- Jurídico - Subcoordinación de Atención a Niñas. Niños y Adolescente en riesgo. - Trabajo social.

12. Junta de gobierno

Junta de Gobierno (Comisario/Contralor interno)

En el caso del **Comisario/Contralor Interno**, este puesto tiene un enfoque específico en la supervisión, control y transparencia de los recursos y procesos administrativos.

12.1 Objetivo

Garantizar que las acciones, programas y recursos del DIF Municipal se manejen con transparencia, eficiencia y apego a la normativa vigente, previniendo irregularidades y fomentando la rendición de cuentas.

12.2 Alcance

Supervisar y auditar los procesos administrativos, financieros y operativos del DIF, tanto a nivel estatal como municipal (en este caso, Jacala de Ledezma), para asegurar el cumplimiento de las políticas y normativas institucionales.

12.3 Fundamento Legal

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno del DIF Jacala de Ledezma.
- Manual de Procedimientos del Control Interno.
- Normas de Auditoría Gubernamental.
- Ley Orgánica de la ASEH (Artículos relativos al control interno y fiscalización).

12.4 Responsabilidades

- Supervisión y Auditoría:
 - Realizar auditorías internas para verificar el correcto uso de los recursos financieros, materiales y humanos.
 - Supervisar que los programas y proyectos se ejecuten conforme a los lineamientos establecidos.
- Prevención de Irregularidades:
 - Identificar riesgos operativos y financieros, proponiendo medidas correctivas.
 - Investigar denuncias o irregularidades reportadas en el manejo de recursos.
- Transparencia y Rendición de Cuentas:
 - Garantizar que la información financiera y operativa sea clara, precisa y esté disponible para su consulta.
 - Elaborar informes de rendición de cuentas para la Junta de Gobierno y otras instancias de fiscalización.
- Cumplimiento Normativo:
 - Verificar que las acciones del DIF se apeguen a las leyes, reglamentos y políticas institucionales.
 - Asesorar a las áreas en materia de control interno y cumplimiento normativo.
- Capacitación y Mejora Continua:
 - Implementar programas de capacitación para el personal en temas de control interno y transparencia.
 - Proponer mejoras en los procesos administrativos y operativos.
- Coordinación con Órganos Externos:
 - Colaborar con órganos de fiscalización externos, como la Auditoría Superior del Estado (ASEH) o la Secretaría de la Contraloría.
 - Atender requerimientos de información y auditorías externas
- Vigilar el cumplimiento del Código de Ética, asegurando su difusión efectiva y reportando avances a la Dirección Ejecutiva.
- Realizar campañas informativas anuales sobre los mecanismos del SNA.
- Vinculación con el SNA

- Elaborar y enviar reportes anuales al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Implementar las recomendaciones emitidas por el SNA
- Auditorías alineadas al SNA
 - Realizar auditorías enfocadas en áreas de riesgo (compras públicas, contrataciones, etc.)

13. Director Ejecutivo

13.1 Objetivo

Dirigir y coordinar todas las actividades del sistema DIF Jacala de Ledezma Hidalgo para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas.

13.2 Alcance

Supervisar todas las áreas y funciones del sistema DIF Jacala de Ledezma Hidalgo, asegurando la eficiencia y efectividad en la prestación de servicios.

13.3 Fundamento Legal

- Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento Interno del DIF Jacala de Ledezma Hidalgo.
- Decreto de creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

13.4 Responsabilidades

- Planificar, administrar, dirigir y controlar los servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y acuerdos del patronato y de la presidenta.
- Proponer la designación y remoción de los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jacala de Ledezma.
- Dirigir el funcionamiento del sistema en todos los aspectos y ejecutar los programas que los objetivos del mismo requieran.
- Presentar para su aprobación al patronato los planes y programas, presupuestos, informe de actividades y estados financieros anuales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jacala de Ledezma.
- Formular, ejecutar y controlar el presupuesto del sistema.
- Firmar los documentos que le correspondan en el ejercicio de sus atribuciones, funciones y comisiones delegadas.
- Asegurar que se cumplan con las disposiciones normativas aplicables en todos los asuntos asignados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jacala de Ledezma.

- Autorizar las licencias a los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jacala de Ledezma.
- Establecer estrecha coordinación con los SMDIF para la operación y seguimiento de los programas de asistencia social.
- Firmar los contratos que regulen las relaciones laborales colectivas e individuales de servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jacala de Ledezma.
- Autorizar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jacala de Ledezma.
- Tramitar apoyos económicos y en especie ante dependencias y entidades de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como de personas físicas y jurídicas involucradas en acciones y actividades de asistencia social.
- Implementar estrategias para la difusión del Código de Ética, incluyendo su distribución digital, colocación de carteles informativos, y su integración en procesos de inducción para nuevos empleados.
- Promover la difusión y cumplimiento del Código de Ética institucional, garantizado su conocimiento por parte de todo el personal, mediante mecanismos de comunicación interna y externa.

14. Coordinación Administrativa

14.1 Objetivo

Facilitar la comunicación y coordinación entre las diferentes áreas del sistema DIF Jacala de Ledezma.

14.2 Alcance

Coordinar las actividades y proyectos de todas las áreas del sistema DIF Jacala de Ledezma.

14.3 Fundamento Legal

- Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento Interno del DIF Jacala de Ledezma Hidalgo.
- Decreto de creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

14.4 Responsabilidades

La Coordinación Administrativa es responsable de dirigir y coordinar las actividades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Jacala de Ledezma, Hidalgo. Sus funciones incluyen:

- Administrar el ejercicio del presupuesto anual del Sistema DIF Municipal Jacala de Ledezma.

- Establecer el control de los compromisos de pago.
- Coordinar y dirigir a todas las áreas que integran al Sistema DIF Municipal Jacala de Ledezma para la consolidación de la información financiera, presupuestal y contable.
- Supervisar las acciones de resguardo de valores y recursos económicos que el Sistema DIF Municipal Jacala de Ledezma recibe y que son depositados en Caja General.
- Atender a las diferentes instancias fiscalizadoras, respondiendo en tiempo y forma a las solicitudes realizadas.
- Administrar y ordenar el mantenimiento y conservación del parque vehicular del Sistema DIF Municipal Jacala de Ledezma.
- Regular y supervisar la prestación de servicios generales en el Sistema DIF Municipal Jacala de Ledezma.
- Participar en el proceso de adquisiciones del Sistema DIF Municipal Jacala de Ledezma.
- Coordinar adquisiciones de recursos materiales de las áreas del Sistema DIF Municipal Jacala de Ledezma.
- Coordinar los mecanismos para mantener actualizado el inventario general de bienes muebles.
- Coordinar la preparación de material gráfico, la distribución física y digital del Código de Ética, así como supervisar su colocación en áreas visibles de las instalaciones.

15. Asistente Ejecutivo

15.1 Objetivo

Apoyar a la Dirección Ejecutiva y a la Coordinación Administrativa en la gestión diaria del DIF Jacala de Ledezma.

15.2 Alcance

Asistir en la organización y administración de las actividades del DIF Jacala de Ledezma.

15.3 Fundamento Legal:

- Reglamento Interno del DIF Jacala de Ledezma.

15.4 Responsabilidades:

- Asistir en la planificación y ejecución de programas de asistencia social.
- Coordinar reuniones y actividades administrativas.
- Manejar la documentación y reportes necesarios.
- Facilitar la comunicación entre diferentes departamentos y niveles de gobierno.

16. Enlace Administrativo

16.1 Objetivo

Facilitar la comunicación y coordinación entre el DIF Jacala de Ledezma y otras instituciones y organismos

16.2 Alcance

Establecer y mantener relaciones con instituciones y organismos relacionados con el DIF Jacala de Ledezma.

16.3 Fundamento Legal:

- Reglamento Interno del DIF Jacala de Ledezma.

16.4 Responsabilidades:

- Coordinar la comunicación con instituciones y organismos externos.
- Organizar reuniones y eventos conjuntos.
- Facilitar la colaboración y el intercambio de información.
- Apoyar en la implementación de proyectos conjuntos.

17. Contaduría general

17.1 Objetivo

Garantizar una gestión financiera transparente y eficiente que sustente las actividades del DIF, asegurando el uso óptimo de los recursos públicos.

17.2 Alcance

Supervisar y controlar todos los procesos contables y financieros, cumpliendo con las normativas fiscales y contables vigentes.

17.3 Fundamento Legal

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.

17.4 Responsabilidades:

- **Contador General:**
 - Elaborar y analizar estados financieros.
 - Gestionar presupuestos y garantizar el cumplimiento fiscal.

- Coordinar auditorías internas y externas.
- **Auxiliar Contable:**
 - Registrar operaciones contables diarias.
 - Apoyar en conciliaciones bancarias.
 - Preparar informes financieros parciales.

17.5 indicadores

- **Número de informes financieros mensuales elaborados y presentados:** Evalúa la regularidad y transparencia en la gestión financiera.
- **Porcentaje de auditorías internas y externas realizadas anualmente:** Evalúa la transparencia y cumplimiento fiscal.
- **Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de información financiera:** Indica la eficiencia en la gestión de consultas.

18. Coordinación de Salud

18.1 Objetivo

Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable mediante servicios integrales de salud física y mental.

18.2 Alcance

Brindar atención médica, psicológica y nutricional a grupos prioritarios, fomentando hábitos saludables y prevención de enfermedades.

18.3 Fundamento Legal

- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.

18.4 Responsabilidades:

- **Médico General UBR (Unidad Básica de Rehabilitación):**
 - Realizar consultas médicas y diagnósticos.
 - Coordinar programas de rehabilitación física.
 - Evaluar a los pacientes con padecimientos requeridos para la unidad.
 - Apertura de expedientes
 - Seguimiento de sesiones.
 - Coordinar programas para CRID.
 - Responsable del personal y unidad.
- **Terapeuta:**
 - Proporcionar terapias físicas y ocupacionales.
 - Diseñar planes de rehabilitación personalizados.
 - Toma de valoraciones físicas.

- Planeación de tratamientos físicas.
- Terapia ocupacional
 - Habilitar al paciente a sus actividades de vida diaria.
- Valoración de expediente clínico
- Estimulación temprana.
- **Enfermera:**
 - Asistir en procedimientos médicos.
 - Administrar medicamentos y monitorear signos vitales.
 - Toma de signos.
 - Auxiliar en el área de rehabilitación.
 - Aplicación de medicamentos.
- **Psicólogo (incluyendo responsable del Programa Pilares):**
 - Ofrecer terapia psicológica individual y grupal.
 - Implementar el Programa Pilares para fortalecer el desarrollo emocional.
 - Brindar temas de orientación.
 - Implementación de platicas en escolares.
 - Implementar gestión emocional.
 - Brindar un espacio seguro al individuo que requiera espacio psicológico.
 - Brindar sesiones de seguimiento psicológico en casos penales y gubernamentales.
- **PILARES**
 - Promover la participación grupal en niños de 6 a 16 años, mediante la prevención de temáticas como:
 - Embarazo niñas o adolescentes
 - Precios de adicciones
 - Acoso escolar
 - Participación infantil
 - Impulso municipal
 - Trabajo en conjunto con padres de familia e instituciones publicas
- **Gerontóloga:**
 - Atender las necesidades específicas de los adultos mayores.
 - Promover actividades que estimulen el envejecimiento activo.
 - Responsable del programa Envejecimiento Saludable.
 - Movilidad motriz.
 - Actividades físicas y cognitivas.
 - Psicología.
 - Actividades recreativas.
 - Prevención de enfermedades crónicas degenerativas.
- **Nutrióloga:**
 - Elaborar planes de alimentación nutricionales personalizados.
 - Realizar talleres de educación y orientación nutricional.
 - Evaluación clínica nutricional.
 - Intervención en patologías crónicas.
 - Intervención en poblaciones infantiles y preescolares con alto riesgo de sobrepeso, obesidad o desnutrición.
 - Talleres de alimentación.

18.5 indicadores

- **Número de consultas médicas realizadas mensualmente:** Refleja la cobertura de atención médica.
- **Porcentaje de pacientes que completas sus terapias de rehabilitación:** Mide la efectividad del programa de rehabilitación.
- **Número de sesiones de terapia psicológica ofrecidas:** indica la disponibilidad y uso del servicio.
- **Promedio de consultas nutricionales realizadas mensualmente:** Evalúa el alcance de los servicios de nutrición.
 - Lista de registro mensual.
 - Apertura y seguimiento de expedientes.
 - Listado para registro de asistencias escolares y preescolares.
 - Listado de padres y madres de familia.
 - Listado de programas sociales.

19. Coordinación de Desarrollo y Asistencia Comunitaria

19.1 Objetivo

Fomentar el desarrollo integral de las comunidades, fortaleciendo la participación ciudadana y la inclusión social.

19.2 Alcance

Implementar programas y servicios que atiendan necesidades básicas y promuevan el bienestar comunitario.

19.3 Fundamento Legal

- Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.
- Ley de Asistencia Social.

19.4 Responsabilidades:

- **Subcoordinación EAEyD (Educación, Arte, Emprendimiento y Deporte):**
 - Diseñar e implementar programas educativos y culturales.
 - Fomentar el emprendimiento y actividades deportivas.
 - Capacitar a las y los nuevos empleados de las cocinas.
 - Realizar supervisiones periódicas de dos veces al mes por cocina, aplicando un checklist procedimental.
 - Observar y supervisar las cocinas de manera periódica al menos una vez por semana.
- **Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:**
 - Distribuir apoyos alimentarios a poblaciones vulnerables.

- Garantizar la seguridad alimentaria en comunidades marginadas.
- **Adulto Mayor y Personas con Discapacidad:**
 - Desarrollar programas de inclusión social.
 - Brindar apoyo y orientación para mejorar su calidad de vida.
- **Comedor DIF y Auxiliar de Comedor:**
 - Tomar capacitaciones.
 - Ofrecer comidas nutritivas a personas en situación de vulnerabilidad.
 - Mantener condiciones higiénicas y un servicio eficiente.
- **Albergue:**
 - Proporcionar alojamiento temporal seguro.
 - Ofrecer asistencia básica y orientación a los beneficiarios.

19.5 indicadores

- **Número de ayudas sociales entregadas:** Mide el impacto directo del programa de asistencia social.
- **Porcentaje de participación ciudadana en actividades comunitarias:** Indica la inclusión y participación social.
- **Cantidad de alimentos distribuidos a grupos prioritarios:** refleja seguridad alimentaria y apoyo a poblaciones vulnerables.
- **Registro de asistencia de capacitaciones realizadas.**

20. Coordinación de Atención Social

20.1 Objetivo

Atender las necesidades inmediatas de la población en situación de riesgo, proporcionando apoyo tangible que mejore sus condiciones de vida.

20.2 Alcance

Gestionar y distribuir ayudas sociales, enfocándose en casos de extrema vulnerabilidad.

20.3 Fundamento Legal

- Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento Interno del DIF Jacala de Ledezma.

20.4 Responsabilidades

- **Programa de Asistencia Social:**
 - Identificar y evaluar casos que requieran apoyo.
 - Entregar ayudas en especie o económicas según las necesidades.
 - Dar seguimiento para asegurar el impacto positivo de las ayudas.

20.5 indicadores

- **Número de ayudas sociales entregadas:** indica la capacidad de respuesta a las necesidades inmediatas.
- **Porcentaje de beneficiarios que mejoran sus condiciones de vida:** Mide el impacto de las ayudas proporcionadas.
- **Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de asistencia social:** Evalúa la eficiencia en la gestión de solicitudes.

21. Chofer

21.1 Objetivo

Facilitar el transporte de personas y recursos, contribuyendo al funcionamiento eficiente de los programas del DIF.

21.2 Alcance

Operar vehículos oficiales para el traslado seguro de personal, beneficiarios y materiales.

21.3 Fundamento Legal

- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Estado de Hidalgo.
- Normativas Internas de Operación del DIF.

21.4 Responsabilidades

- **Chofer:**
 - Conducir vehículos de manera segura y responsable.
 - Mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas y de limpieza.
 - Planificar rutas eficientes y cumplir con los horarios establecidos.

22. Coordinación de la Defensa de la Familia

22.1 Objetivo

Proteger los derechos y bienestar de las niñas, niños, adolescentes y familias en situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

22.2 Alcance

Implementar estrategias de prevención, atención y seguimiento para garantizar entornos seguros y propicios para el desarrollo familiar.

22.3 Fundamento Legal

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo.
- Decreto de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo

22.4 Responsabilidades

La dirección de la defensa de la familia tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

. Ejecutar las políticas del sistema DIF Municipal de Jacala en materia de fortalecimiento a la familia y protección al menor de edad.

. Coordinar su acción con otros organismos públicos y privados, cuyos programas y objetivos sean afines.

. Brindar atención y orientación jurídica cuando se trate de tutelar los derechos de los menores y la familia.

. Colaborar en la preparación de los reglamentos que fijen la política de protección al menor y la familia.

. Denunciar ante las instancias correspondientes a los establecimientos públicos o privados que realicen actos de explotación laboral y sexual de menores.

. Coordinar y realizar campañas de divulgación sobre los diversos aspectos relacionados con la protección del menor y fortalecimiento de la familia.}

. Crear programas de protección preventiva para menores de edad.

. Coordinar actividades con el Ministerio Público del fuero común y federal en todo lo relacionado con aquellos hechos que sean posiblemente constitutivos del delito en agravio del menor y la familia en términos de la legislación vigente.

- **Jurídico:**

- Asesorar en la interpretación y aplicación de leyes y reglamentos.
- Elaborar contratos, convenios y documentos legales.
- Representar al DIF en procedimientos judiciales y administrativos.

- **Subcoordinación de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo:**

- Detectar y atender casos de vulneración de derechos.
- Coordinar acciones con instituciones educativas y de salud.

- **Trabajo Social:**

- Realizar diagnósticos socioeconómicos y familiares.
- Elaborar planes de intervención y seguimiento.
- Promover la integración familiar y social

22.5 indicadores

- **Número de casos de niñas, niños y adolescentes atendidos:** Evalúa el alcance de los programas de protección infantil.
- **Porcentaje de casos de riesgo resueltos exitosamente:** Mide la eficacia de las estrategias de atención y seguimiento.
- **Número de actividades de integración familiar realizadas:** Indica el esfuerzo promover la cohesión familiar.
- **Número de asesorías legales brindadas mensualmente:** Refleja la disponibilidad y uso del servicio jurídico.
- **Porcentaje de casos legales resueltos satisfactoriamente:** Mide la efectividad de las intervenciones legales

23. Comité de Ética y Transparencia

23.1 Objetivo

Vigilar el cumplimiento del Código de Ética, promover la integridad institucional y alinear acciones con el SNA.

23.2 Integración

- Presidente: Prof^a. Kendra Martínez Sánchez. Presidenta Municipal.
- Asesor. Tec. Noe de Jesús Linares Almaguer. Síndico Procurador.
- Vocal I: Lic. C. Noel Olgún Muñoz. Secretario General.
- Vocal II: Lic. Nubia Celeste Martínez Labra. Contralor Municipal.
- Representante de la sociedad civil (designado por el ayuntamiento)

23.3 Funciones

- Supervisar la implementación de políticas anticorrupción.
- Investigar denuncias de violaciones al Código de Ética.
- Emitir recomendaciones de sanciones y medidas correctivas.
- Publicar informes trimestrales de transparencias firmados y sellados.

23.4 Reuniones

- Sesiones ordinarias trimestrales y extraordinarias según necesidad.

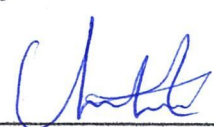


VALIDACION Y APROBACIÓN

**JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, JACALA DE
LEDEZMA, HIDALGO.**




Mtra. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta

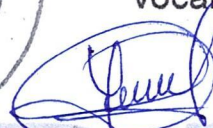

C. Ulises Martínez Andrade
Secretario




Tec. Noe de Jesús Linares
Almaguer
vocal

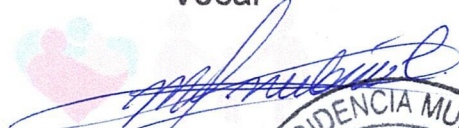

L.C. Ramón Velázquez Olguín
Vocal




Lic. Leticia Covarrubias Ponce
vocal


Prof. Demetrio Chávez Labastida
Vocal


Dr. Rubén dahir Ortiz Badillo
vocal


Lic. Nubia celeste Martínez labra
Comisaria

